



EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

INVITACIÓN A LICITACIÓN

Licencia para la Operación de Servicios de Cafetería

La Embajada de los Estados Unidos de América en Tegucigalpa invita a participar en la Licitación para la Operación de Servicios de Cafetería en Tegucigalpa. Las partes interesadas pueden obtener una copia de la Invitación a Licitación a partir del 8 de Noviembre de 2024 en la siguiente dirección de internet, utilizando el enlace a continuación: <https://hn.usembassy.gov/solicitations/>

Todas las ofertas deben ser enviadas en físico a la siguiente dirección:

Christopher Edgecomb, GSO
Embajada de los Estados Unidos
Col. San Carlos, Portón No. 3
Tegucigalpa, Honduras

TODAS LAS OFERTAS DEBERÁN SER RECIBIDAS POR LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS A MÁS TARDAR A LAS 3:00 PM DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. LAS OFERTAS RECIBIDAS DESPUÉS DE ESTA FECHA Y HORA SERÁN RECHAZADAS SIN MÁS CONSIDERACIÓN.

Dirija todas las preguntas sobre esta Invitación a Licitación a las siguientes personas. Por favor, asegúrese de incluirlas a todas en su correspondencia:

Christopher Edgecomb, EdgecombCJ@state.gov
Helga Armijo, ArmijoHE@state.gov



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.31-2024-SEAF-UNAH

“SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH que tiene por objeto los “SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar **obligatoriamente** el registro respectivo y pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn. Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.hondudcompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día del **MARTES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **LUNES VEINTE (20) DE ENERO DEL 2025**. la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original (que no venga perforada, manchada o rayada)**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH
(RU No. 1512-2024)

AVISO DEHERENCIA

La infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado dicto sentencia en fecha cinco de Noviembre del año dos mil veinticuatro: **FALLA.1.) DECLARAR: HEREDERO AB-INTESTATO** a la señora **ADELA GALVEZ ACOSTA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto esposo el señor **JOSE MERCEDES CRUZ**, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **MANDA:** Que se hagan las anotaciones e inscripciones preventivas ordenadas por la ley, de la presente resolución, previa publicación en el Diario Oficial La Gaceta o en otro diario de mayor circulación en el país.

DANLI, 6 de noviembre año 2024
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Secretaría del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado dicto sentencia en fecha cinco de Noviembre del año dos mil veinticuatro: **FALLA.1.) DECLARAR: HEREDEROS AB-INTESTATO** a los señores **WALDINA MARGARITA MENDEZ GALEAS, ELIEZER ADONAY MENDEZ MEDINA, YULI VANESSA MENDEZ RIVERA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones transmisibles que a su defunción dejara su difunto padre el señor **ELIO ADONAY MENDEZ ZAPATA**, y se le conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **MANDA:** Que se hagan las anotaciones e inscripciones preventivas ordenadas por la ley, de la presente resolución, previa publicación en el Diario Oficial La Gaceta o en otro diario de mayor circulación en el país.

DANLI, 7 de noviembre año 2024
MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA
SECRETARIA

AVISO DE HERENCIA

DIANA AURORA MAIRENA FLORES, con Exequátur Número 1840 otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaría ubicada en el Bufete Mairena & Asociados, Edificio Condominios Miramontes Plaza (Edificio Rosenthal). **AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:** Que esta Notaría en la Solicitud de Declaratoria de Herederos Ab-Intestato Vía Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, presentada por los señores **GABRIELA MARIA VARELA TORRES, HECTOR ENRIQUE VARELA TORRES y HECTOR REINEL VARELA SALGADO**, también conocido como **HECTOR RINEL VARELA SALGADO y HECTOR RAINEL VARELA SALGADO**, dictó Resolución en fecha siete (07) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la que en su parte resolutive dice: “Esta Notaría en nombre del Estado de Honduras, de acuerdo con el parecer del Ministerio y en aplicación a los artículos 304 de la Constitución de la República; 714, 930, 931, 932, 933, 958, 960, 961 y demás aplicables del Código Civil; 919 del Código Procesal Civil; 967, 968, 975, 976, 978, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, 53, 54, 55, 56 y 57 del Código del Notariado, y 58, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento del Código del Notariado. - **RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HEREDERO AB-INTESTATO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA EN SEDE NOTARIAL** presentada por los señores **GABRIELA MARIA VARELA TORRES, HECTOR ENRIQUE VARELA TORRES y HECTOR REINEL VARELA SALGADO**, también conocido como **HECTOR RINEL VARELA SALGADO y HECTOR RAINEL VARELA SALGADO**, de todos los bienes y derechos dejados por su difunta madre y esposa, la señora **MARIA LUISA TORRES CASTILLO**; ordenando se les conceda la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO:** Proceder a hacer las publicaciones de ley en el Diario Oficial La Gaceta o por cualquier otro periódico de cobertura nacional; y con el comprobante de la publicación, se extienda en su oportunidad a los interesados el Testimonio de la Protocolización de esta Resolución para su inscripción en el Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y, posteriormente, se opere la tradición efectiva de la herencia. **Y MANDA:** Que se notifique esta resolución a los comparecientes para los efectos de ley. - **NOTIFIQUESE.”**

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de octubre del 2024.
DIANA AURORA MAIRENA FLORES
NOTARIO

COMUNICACIÓN EDICTAL

Exp. 0801-2021-02196

La infrascrita secretaria por ley del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, a la señora **ANA GABRIELA COELLO ESCOTO, HACE SABER:** Que en la demanda de “**RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POSTUMA por la vía al procedimiento no dispositivo**” promovida en su contra por la señora **ANGELA DEL CARMEN OLIVERA CHAVEZ**, ha recaído sentencia definitiva que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN**. Tegucigalpa, M.D.C., treinta de agosto del año dos mil veinticuatro... **DECLARAR CON LUGAR** la demanda de **RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POSTUMA** por la vía de procedimiento abreviado no dispositivo, promovida por la señora **ANGELA DEL CARMEN OLIVERA CHAVEZ**, contra el señor **SANTOS LEONEL COELLO ZELAYA** y como Litis Consorcio Necesario Pasivo la señora **ANA GABRIELA COELLO ESCOTO**, de generales expresadas en el encabezado de esta sentencia. **SEGUNDO:** Por consiguiente, este juzgador dispone: **DECLARAR JUDICIALMENTE** el reconocimiento de la existencia de la **UNIÓN DE HECHO** entre los señores **ANGELA DEL CARMEN OLIVERA CHAVEZ y CARLOS ALBERTO COELLO ZELAYA (Q.D.D.G.)**, la cual se reconoce a partir del dos de mayo del año dos mil nueve (02/05/2009). **TERCERO:** Esta judicatura, con relación a los bienes, dispone, no hacer pronunciamiento alguno en cuanto a dicho extremo, en virtud de NO haberse acreditado en autos, la existencia de bienes que pudieran reputarse como bienes en común. **CUARTO:** Que por medio de comunicación **EDICTAL** se proceda a notificar el presente fallo, a la parte demandada integrada como litis consorcio necesario pasivo rebelde señora **ANA GABRIELA COELLO ESCOTO** para que en su caso y a través de un profesional del derecho proceda a recurrir la sentencia de mérito. **QUINTO:** Que, contra el fallo pronunciado en la presente sentencia, es recurrible a través del recurso de apelación el cual deberá de interponerse dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente a la notificación de la sentencia de mérito, el cual se interpondrá ante el juzgado que hubiese dictado la resolución que se impugna. **SEXTO:** Que firme que sea la presente sentencia se extienda a las partes, **CERTIFICACIÓN** íntegra del presente fallo y se libre **MANDAMIENTO** de esa sentencia al Registrador (a) Civil Municipal del **DISTRITO CENTRAL** en este departamento de **FRANCISCO MORAZAN**, para que se haga las anotaciones correspondientes en las certificaciones de acta de nacimiento siguientes 1) 0703-1972-01483 ubicada en el folio 049 del tomo 00165 del año 1972, perteneciente a la señora **ANGELA DEL CARMEN OLIVERA CHAVEZ**; y, 2) 0801-1964-07692, ubicada en el folio 050, del tomo 00553, del año 1964, perteneciente al señor **CARLOS ALBERTO COELLO ZELAYA (Q.D.D.G.)**. **SIN COSTAS. NOTIFIQUESE. SIN COSTAS. NOTIFIQUESE.** - F y S. - **ABOG. FERNANDO JOSÉ CRUZ GIRÓN. JUEZ. - F y S. - LIDIA ARITA. SECRETARIA POR LEY.**

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de octubre del año dos mil veinticuatro.
LIDIA ARITA
SECRETARIA POR LEY

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**

PLIEGO DE CONDICIONES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No.31-2024-SEAF-UNAH

**“SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS
ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL
TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO
UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
(UNAH)”.**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C. OCTUBRE DE 2024

INDICE

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO)	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
IO-03.1 FORMA DE PARTICIPACIÓN	3
IO-03.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)	5
IO-05.2 CONSORCIO (cuando aplique)	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	6
IO-9 DOCUMENTOS A PRESENTAR	7
IO-9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL / DOCUMENTOS SUBSANABLES	7
IO-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	8
IO 9.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA	8
IO 9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA)	8
IO-10 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	9
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	10
IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA	12
IO 11.3 FASE III, Evaluación Técnica	12
11.3.2 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA	13
IO 11.4 FASE IV, Evaluación Información Económica	14
(DOCUMENTOS NO SUBSANABLES)	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	16
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO	17
CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO	17

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	17
CC-07 GARANTÍAS.....	18
a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (no deberá venir perforada, rota o manchada)....	18
b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18
c) GARANTÍA DE CALIDAD.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20
ANEXO “A”LISTA DE PRECIOS.....	43
ANEXO “B” FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....	44
ANEXO "C" FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	45
ANEXO "D" DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	47
ANEXO "E" FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	49
ANEXO “F” AUTORIZACIÓN	51
ANEXO "G" DECLARACIÓN JURADA CONTRA LAVADO DE ACTIVOS.....	51
ANEXO "H" FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	54
ANEXO "I" _FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	56
ANEXO “J” _FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (CUANDO APLIQUE).....	57
AVISO.....	58

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IO)

IO-01 CONTRATANTE

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto los “**SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de “servicios de torqueado de pernos de los elementos estructurales de la cubierta del techo y pintado de los rombos para el Palacio Universitario de los Deportes, entre la “**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**” y el licitante adjudicado.

IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

“**SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”.

IO-03.1 FORMA DE PARTICIPACIÓN

Las empresas ofertantes podrán formular su oferta por partida o por la totalidad de los servicios “**SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS** para el Palacio Universitario de los Deportes de la UNAH.

IO-03.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-03-03 DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO O PROCESO FRACASADO.

1. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) DECLARARÁ DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO CUANDO:

- a) No se reciba ninguna oferta; o
- b) No se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes fijado en la IO-03-02.

2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) DECLARARÁ FRACASADO EL PROCESO LICITATORIO CUANDO:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en su Reglamento;
- b) Se hubiere incurrido en cualquier infracción del ordenamiento jurídico;
- c) Se comprueba que ha existido colusión;
- d) Si antes de decidir la adjudicación sobrevienen motivos de fuerza mayor;
- e) La (s) oferta (s) presentada (s) no se ajusta (n) a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y/o
- f) La (s) oferta (s) presentada (s) es (son) considerablemente superior (es) al presupuesto estimado

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: El Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ubicada en: el Sexto piso del Edificio Administrativo Alma Mater, en Ciudad Universitaria.

El día último de presentación de ofertas será: el día **LUNES VEINTE (20) DE ENERO DEL 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: NUEVE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA (9:59 a.m.).- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

El Acto público de Apertura de ofertas se realizará el día **LUNES VEINTE (20) DE ENERO DEL 2024,** a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.).-

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El acta de apertura será publicada en el sistema de HONDUCOMPRAS

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

IO-05.1 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE).

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA) Y EL CUADRO DE LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados y sellados por el representante legal de la empresa oferente y será rotulado “**ORIGINAL**”, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL E INFORMACIÓN FINANCIERA** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**” finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliego de Condiciones y será rotulado “**ORIGINAL**”.-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como “**COPIAS DE LA OFERTA**”, adicionalmente presentará **UNA COPIA EN DIGITAL EN (USB), no forma parte de los documentos subsanables y no subsanables** de la **OFERTA ECONÓMICA** que deberá venir en un documento de Excel, **Y EL LISTADO DE PRECIOS, DOCUMENTACIÓN LEGAL y DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.**

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH que tiene por objeto los “**SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**”.

Toda la documentación Deberá venir firmada sellada y foliada.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL o la COPIA DE LA OFERTA.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

IO-05.2 CONSORCIO (cuando aplique)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer mal Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques certificados, cheques de caja y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

La garantía de mantenimiento de Oferta no deberá venir perforada, rota o manchada.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas o sea dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

IO-9 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL / DOCUMENTOS SUBSANABLES

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

- a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- b) Fotocopia del Poder de Representante Legal en escritura pública, que acredite que tiene las facultades y poder suficientes para la suscripción del respectivo contrato.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público).
- d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal.
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**. (Debidamente autenticada por Notario Público).
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “G”)**. (Debidamente autenticada por Notario Público).
- g) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal **(Ver Anexo “E”)**.
- h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (Debidamente autenticada por Notario Público).
- i) Constancia de Resolución de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).
- j) Constancias Originales de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, los servicios con las características requeridas en la presente licitación.

k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Unaaautentica de copias**).
2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)
3. Todos los documentos deberán ser autenticados firmados y sellados conforme al artículo 26 del código del notariado en el cual se establece que, “Pueden, además, los Notarios certificar la autenticidad de copias fotostáticas o fotográficas o cualquier otra reproducción tecnológica, siempre que sean idénticas a sus originales.

NOTA: Todos los documentos anteriores deben estar **VIGENTES** al momento de su presentación, si se trata de documentos que no traen inserto su periodo de vigencia, estos no deben tener una antigüedad superior a tres (3) meses previos a la presentación de la oferta.

IO-9.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2023
- b) debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2023.-
- c) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. **“(Ver Anexo F)”**

IO 9.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

- a) Presentar lo indicado en la **“SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”**

IO 9.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONÓMICA) (DOCUMENTOS NO SUBSANABLES)

- a) Formulario de lista de precios, (**Ver Anexo “A”**).
- b) Formulario de información del Oferente (**ver Anexo “B”**)
- c) Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá

contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. **(Ver Anexo “C”).**

- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas ver **(Anexo “H”)**

En virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está exonerada de toda clase de impuestos y contribuciones de acuerdo al **Artículo 161 de la Constitución de la Republica de Honduras**, por lo tanto el valor total de la oferta presentada deberá estar libre de todos los impuestos correspondientes y deberá incluir los costos asociados hasta la recepción de los servicios ofertados en el lugar y fechas especificados en este Pliego de Condiciones.

IO 9.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de solvencia emitida por el servicio de administración de rentas (SAR) vigente a la fecha de la firma del contrato. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).
2. Constancia **ORIGINAL** de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia **ORIGINAL** de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE, en caso de haber presentado constancia al momento de la apertura de ofertas.-

IO-10 ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Dirección de Adquisiciones, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. País: HONDURAS C.A. Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **quince (15) días calendarios antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda (Addendum).

Toda enmienda (Addendum) emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el pliego de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas (Addendums) en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica/Documentos subsanables

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia del Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
b) Fotocopia del Poder de Representante Legal en escritura pública, que acredite que tiene las facultades y poder suficientes para la suscripción de los contratos.		
c) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos los documentos debidamente autenticados por Notario Público).		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y del representante legal.		
e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”) . (Debidamente autenticada por Notario Público).		
f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “G”) . (Debidamente autenticada por Notario Público).		
g) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada, de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal (Ver Anexo “E”) .		
h) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación. (Debidamente autenticada por Notario Público).		
i) Constancia de Resolución de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).		
j) Constancias Originales de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, bienes con las características		

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
requeridas en la presente licitación.		
k) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).		

IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2023, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2023. –		
b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. (“Ver Anexo F”)		

IO 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentar lo indicado en la “SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”		

11.3.2 EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA			
No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMA DE EVALUACIÓN	
1.00	TORQUE Y AJUSTE DE PERNOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Demostrar que cumplirá con las normas RCSC (<i>RESEARCH COUNCIL ON STRUCTURAL CONNECTIONS</i>) y la norma AISC (<i>AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION.INC</i>), para los elementos estructurales de acero con pernos estructurales A-325 y A-490 la norma RCSC establece la tensión del perno como único referente para validar la correcta sujeción de los pernos a la estructura, independientemente de cual sea el método elegido ya sea: Giro de tuerca, Llave de torque calibrada, pernos TC o arandela DTL.		
	Compromiso de reemplazo de pernos dañados cumpliendo con la especificación de pernos estructurales A-325 y A-490. Pernos de 1-5/8" son 12,200 tuercas y arandelas de presión Pernos de 5/8" son 6,160 tuercas y arandelas de presión Pernos de 1/2" son 3,850 tuercas y arandelas de presión Total de pernos: 22,210 tuercas y arandelas de presión		
	Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO)		
2.00	LIMPIEZA RESANE Y PINTADO DE ROMBOS	CUMPL E	NO CUMPLE
	Demostrar que en los procedimientos de preparación para el pintado se cumplirá con una superficie limpia, seca y resanados todos los puntos de soldadura identificados, remueva todo el aceite, polvo, grasa, suciedad, óxido suelto, y demás material extraño, para asegurar una buena adherencia.		
	Repintado de los Rombos metálicos exteriores lado Este y Oeste de la estructura metálica del Techo, incluye viga perimetral y columnas;		

	Lado Este: Rombos: 1,021.75 m2. Viga Principal y columnas: 456.50 m2 Lado Oeste: Rombo 1,166.34 m2 Viga Principal y columnas: 466.61 m2 Columnas metálicas perfil WF 16x50': 171.01 m2. Total: 3,282.21 m2		
	Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO)		
3.00	EXPERIENCIA Y SOPORTE TÉCNICO	CUMPL E	NO CUMPLE
	Constancias de satisfacción de Clientes de Proyectos Anteriores similares.		
	Demostrar que se tiene equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo de torque (Adjuntando listado y fotografías)		
	Demostrar que se tiene equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo de resane y pintura de rombos. (Adjuntando listado y fotografías)		
	Demostrar que se cuenta con el personal calificado para la realización del trabajo de torque y ajuste de la pernería de las estructuras metálicas. (Adjuntar lista del personal Y/o evidencia de trabajos similares)		
	El personal de pintura debe contar con al menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares (Adjuntar evidencia)		
	Adjuntar listado y fotografía de todo el equipo de seguridad para la realización de trabajo en altura.		

IO 11.4 FASE IV, Evaluación Información Económica

(DOCUMENTOS NO SUBSANABLES)

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Formulario de lista de precios, (Ver Anexo "A").		
b. Formulario de información del Oferente (ver Anexo "B")		

c. Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (Ver Anexo “C”);		
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas ver (Anexo “H”)		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento. Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos. Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta NO SON SUBSANABLES.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada,

de acuerdo con los criterios objetivos legales y técnicos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N° 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el licitante que resultare adjudicado deberá presentar las constancias siguientes:

a) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la firma del Contrato. (En caso de presentar copia deberá estar debidamente autenticada por Notario Público).
b) Constancia Original de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
c) Constancia Original de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE, en caso de haber presentado constancia.-

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN VEINTE (20) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a las entregas parciales y definitiva cuando corresponda.
- b) Ser enlace entre la UNAH y el Proveedor en relación a lo contratado.
- c) Presentar los Documentos para pago del Contrato.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente hasta que se cumpla los servicios de torquedo de pernos de los elementos estructurales de la cubierta del techo y pintado de los rombos para el Palacio Universitario de los Deportes y/o hasta que se cumplan todas las obligaciones y condiciones establecidas en el mismo.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO

El servicio de torquedo de pernos de los elementos estructurales de la cubierta del techo y pintado de los rombos será en el Palacio Universitario de los Deportes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, será en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C.

CC-05 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del este servicio para el Palacio Universitario de los Deportes en la Ciudad Universitaria **es de noventa (90) días contados a partir de entrega del contrato firmado por ambas partes.**

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la prestación de los servicios para el Palacio Universitario de los Deportes se procederá a extender el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** (parcial o total), **se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional**, una vez que se ha constatado los servicios se recibieron en la forma indicada en el Pliego de Condiciones.

Para el servicio de torquedo de pernos de los elementos estructurales de la cubierta del techo y pintado de los rombos del Palacio Universitario de los Deportes, el proveedor deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción por medio de la Comisión Especial de Recepción nombrada para tal efecto.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (no deberá venir perforada, rota o manchada)

La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para adquisición e instalación y prestación de los suministros objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

c) GARANTÍA DE CALIDAD

- Plazo de presentación: *la que será entregada al momento* de la recepción definitiva del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: *un (1) año* contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro. (Ver anexo "H")

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS efectuará el pago en

LEMPIRAS por medio de cheque o transferencia emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- A. Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación vigente del SAR y libre de impuesto;
- B. Recibo de pago correspondiente a nombre de Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- C. Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- D. Copia del Acta de Recepción Definitiva.
- E. Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando EL PROVEEDOR haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH).

PARTIDA No.1: TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL PUD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	TORQUE Y AJUSTE DE PERNOS DE ELEMETOS ESTRUCTURAL ES DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL PALACIO UNIVERSITARI O DE LOS DEPORTES	1	Unidad	El torque de la pernería de los elementos estructurales metálicos de la cubierta del techo bajo las normas RCSC (<i>RESEARCH COUNCIL ON STRUCTURAL CONNECTIONS</i>) y la norma AISC (<i>AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION.INC</i>), para los elementos estructurales de acero con pernos estructurales A-325 y A-490 la norma RCSC establece la tensión del perno como único referente para validar la correcta sujeción de los pernos a la estructura, independientemente de cual sea el método elegido ya sea: Giro de tuerca, Llave de torque calibrada, pernos TC o arandela DTI. Para cualquiera de estos métodos es necesario el uso de un Tensiómetro o torquimetro más conocido como Skidmore-Wilhelm para verificar y asegurar la presión necesaria en el perno. La norma establece la tensión mínima que debe de estar sometido el perno con su arandela de presión y su tuerca esta carga es medida en

			unidades Kips (libras x 1000). (Tabla 8.1). Pernería identificada: A325 y A490. -Pernos de medida de 1-5/8" 12,200 unidades con sus respectivas tuercas y arandelas de presión. -Pernos de 5/8" 6,160 unidades con sus respectivas tuercas y arandelas de presión. -Pernos de 1/2", 3,850 unidades con sus respectivas tuercas y arandelas de presión. Total de pernos 22,210 de pernos con sus respectivas tuercas y arandela de presión. Revisar la pernería de sujeción de los motores de las lámparas de iluminación de la nave central, los cables tensores que sujetan la pantalla central y las escaleras de emergencia todo debe de quedar bajo la norma ASTM. Para realizar esta actividad es necesario e imprescindible que se tomen todas las medidas de seguridad como cables de vida a grandes alturas, el arnés adecuados, correa de sujeción, guantes, lingas entre otros, se adjunta archivo PDF, seguridad en trabajos en altura como referencia.
--	--	--	--

PARTIDA No.2: LIMPIEZA REVISIÓN Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PUD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACION/ UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	LIMPIEZA RESANE Y PINTADO DE ROMBOS Y VIGA PERIMETRAL EN ESTRUCTURA METALICA EXTERIOR (fachadas este y oeste del PUD)	2	Unidad	Limpieza revisión y resane de las dos estructuras metálicas de ambas fachadas del Palacio Universitario de los Deportes. Limpieza y preparación de toda la estructura metálica de ambos Rombos de las estructuras metálicas y vigas para pintar. Revisar todos los puntos de soldadura y sujeción para su restauración o resane. Repintado de los Rombos metálicos exteriores lado Este y Oeste de la estructura metálica del Techo, incluye viga perimetral; Lado Este: Rombos: 1,021.75 m2. Viga Principal y columnas: 456.50 m2 Lado Oeste: Rombo 1,166.34 m2 Viga Principal y columnas: 466.61 m2 Columnas metálicas perfil WF 16x50': 171.01 m2. Total: 3,282.21 m2 Este servicio incluye: Mano de obra, materiales, herramientas y equipo, servicios y supervisión requeridos para la limpieza, preparación y repintado de los Rombos Metálicos exterior y deberá proporcionar todos los materiales, utensilios, escaleras y equipos necesarios para el cumplimiento del Contrato de acuerdo a las Especificaciones. (la pintura es suministrada por el CDU)

				Preparación de la Superficie de Metal: - Deben estar completamente limpios. Limpie con un detergente o solución solvente para quitar el aceite y la grasa - La limpieza por chorro de arena (Sandblasting) produce una superficie excelente. - Si este método no es posible, pueden usarse máquinas neumáticas de limpieza o bien cepillos de acero y raspadores. - Es indispensable quitar la capa de laminación ("mill scale") antes de pintar. - Conviene inspeccionar cuidadosamente la superficie antes de aplicar el primario. - Un buen método es golpear el metal con un objeto duro para ver si todavía quedan escamas de laminación. - El "mill scale" también puede quitarse con el acondicionador de metales N° 672 siguiendo las instrucciones en la etiqueta del envase. La superficie debe de estar limpia, seca y resanados todos los puntos de soldadura identificados, remueva todo el aceite, polvo, grasa, suciedad, óxido suelto, y demás material extraño, para asegurar una buena adherencia. Se proporcionará para revisión y aprobación, una muestra mínima de 60 cm cuadrados como muestra aceptable acabados con la pintura o recubrimiento especificado.
--	--	--	--	---

TIEMPO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO SOLICITADO

El servicio solicitado en los dos ítems detallados en las Especificaciones técnicas para: No. 1.-

TORQUE Y AJUSTE DE PERNOS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES

Y No. 2.- **LIMPIEZA RESANE Y PINTADO DE ROMBOS Y VIGA PERIMETRAL EN ESTRUCTURA METALICA EXTERIOR (fachadas este y oeste del PUD).** Debe ser realizado en un plazo de 90 días contados a partir de la entrega de la orden de inicio, emitida por el Complejo Deportivo Universitario.

La Norma Establece La Tensión Mínima Que Debe De Estar Sometido El Perno Con Su Arandela De Presión Y Su Tuerca Esta Carga Es Medida En Unidades Kips (Libras X 1000).

(Tabla 8.1).

Tabla 8.1 de la Norma RCSC.

Diámetro nominal	Pretensión Mínima kips	
	ASTM A325	ASTM A490
Pulgadas		
1/2	12	15
5/8	19	24
3/4	28	35
7/8	39	49
1	51	64
1 1/8	56	80
1 1/4	71	102
1 3/8	85	121
1 1/2	103	148

IMAGEN DEL PROCESO DE TORQUE Y AJUSTE DE ESTRUCTURA

Torque de Apriete para Uniones Roscadas

Rosca Milimétrica

Diámetro Nominal		Sección Resistente	Carga en el límite elástico 0.2% (Kg.)				Fuerza de Pretensado 70/75% de carga en límite elástico (Kg.)				Torque de Apriete (Kgm.)			
Diámetro	Paso	mm ²	5.6	8.8	10.9	12.9	5.6	8.8	10.9	12.9	5.6	8.8	10.9	12.9
12	1.75	84.3	2,530	5,400	7,600	9,100	1,900	3,830	5,400	6,450	4	9	12	15
14	2	115	3,450	7,350	10,350	12,400	2,600	5,250	7,400	8,850	7	14	19	23
16	2	157	4,710	10,000	14,100	17,000	3,550	7,300	10,200	12,300	11	21	30	36
18	2.5	192	5,760	12,300	17,300	20,700	4,320	8,800	12,400	14,800	15	29	41	49
20	2.5	245	7,350	15,700	22,000	26,500	5,500	11,400	16,000	19,200	20	41	58	69
22	2.5	303	9,090	19,400	27,300	32,700	6,800	14,100	19,900	23,900	27	55	78	93
24	3	353	10,590	22,600	31,800	36,100	7,900	16,400	23,000	27,600	35	70	100	120
27	3	459	13,770	29,400	41,300	49,600	10,300	21,500	30,200	36,300	50	105	150	180
30	3.5	651	16,830	35,900	50,500	60,600	12,600	26,200	36,800	44,200	68	145	200	240
33	3.5	694	20,820	44,400	62,500	75,000	15,620	33,300	46,800	56,200	94	200	280	340
36	4	817	24,510	52,300	73,500	88,200	18,380	39,200	55,100	66,200	120	260	360	430
39	4	976	29,280	62,500	87,800	105,400	21,960	46,800	65,900	79,100	160	330	470	560
42	4.5	1,117	33,510	71,500	100,500	120,600	25,130	53,600	75,400	90,500	190	410	580	690
45	4.5	1,302	39,060	83,300	117,200	140,600	29,300	62,500	87,900	105,500	240	510	720	860
48	5	1,469	44,070	94,000	132,200	158,700	33,100	70,500	99,200	119,000	290	620	870	1,040

Rosca en Pulgadas

Diámetro Nominal		Sección Resistente	Carga en el límite elástico 0.2% (Kg.)				Fuerza de Pretensado 70/75% de carga en límite elástico (Kg.)				Torque de Apriete (Kgm.)			
Diámetro	Paso	mm ²	B7M - L7M	A 325 - Gr. 5	B7 - B16 - L7	A490 - Gr. 8	B7M - L7M	A 325 - Gr. 5	B7 - B16 - L7	A490 - Gr. 8	B7M - L7M	A 325 - Gr. 5	B7 - B16 - L7	A490 - Gr. 8
1/2"	13 UNC	91.5	5,120	5,920	6,720	8,370	3,840	4,440	5,040	6,280	8	10	11	14
9/16"	12 UNC	117	6,550	7,570	8,590	10,710	4,910	5,680	6,440	8,030	12	14	16	20
5/8"	11 UNC	146	8,180	9,540	10,720	13,360	6,130	7,090	8,040	10,020	17	19	22	27
3/4"	10 UNC	215	12,040	13,910	15,780	19,670	9,030	10,430	11,840	14,750	29	34	38	48
7/8"	9 UNC	298	16,700	19,280	21,900	27,300	12,520	14,460	16,400	20,450	47	55	62	77
1"	8 UNC	391	21,900	25,300	28,700	35,800	16,420	18,970	21,520	26,800	71	82	93	120
1 1/8"	8 UN	510	28,560	29,100	37,400	46,700	21,420	21,800	28,100	35,000	98	100	130	160
1 1/4"	8 UN	645	36,120	36,800	47,300	59,000	27,100	27,600	35,500	44,300	140	140	180	230
1 3/8"	8 UN	795	44,520	45,300	58,400	72,700	33,400	34,000	43,800	54,600	190	190	240	300
1 1/2"	8 UN	962	53,870	54,830	70,600	88,000	40,400	41,100	53,000	66,000	250	250	320	400
1 5/8"	8 UN	1,145	64,120	65,270	84,000	104,800	48,090	48,900	63,000	78,600	320	320	420	520
1 3/4"	8 UN	1,343	75,210	76,600	98,600	122,900	56,400	57,400	73,900	92,200	400	450	530	660
1 7/8"	8 UN	1,557	87,190	88,700	114,300	142,500	65,400	66,600	85,700	106,800	500	510	650	810
2"	8 UN	1,788	100,130	101,900	131,200	163,600	75,100	76,400	98,400	122,700	610	620	800	1,000

MATRIZ PARA EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMA DE EVALUACIÓN	
1.00	TORQUE Y AJUSTE DE PERNOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Demostrar que cumplirá con las normas RCSC (RESEARCH COUNCIL ON STRUCTURAL CONNECTIONS) y la norma AISC (AMERICAN INSTITUTE OF STEEL CONSTRUCTION.INC), para los elementos estructurales de acero con pernos estructurales A-325 y A-490 la norma RCSC establece la tensión del perno como único referente para validar la correcta sujeción de los pernos a la estructura, independientemente de cual sea el método elegido ya sea: Giro de tuerca, Llave		

	de torque calibrada, pernos TC o arandela DTI.		
	Compromiso de reemplazo de pernos dañados cumpliendo con la especificación de pernos estructurales A-325 y A-490. Pernos de 1-5/8" son 8,200 tuercas y arandelas de presión Pernos de 5/8" son 4,160 tuercas y arandelas de presión Pernos de 1/2" 850 tuercas y arandelas de presión Total de pernos: 13,210 tuercas y arandelas de presión		
	Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO)		
2.00	LIMPIEZA RESANE Y PINTADO DE ROMBOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Demostrar que en los procedimientos de preparación para el pintado se cumplirá con una superficie limpia, seca y resanados todos los puntos de soldadura identificados, remueva todo el aceite, polvo, grasa, suciedad, óxido suelto, y demás material extraño, para asegurar una buena adherencia.		
	Repintado de los Rombos metálicos exteriores lado Este y Oeste de la estructura metálica del Techo, incluye viga perimetral y columnas; Lado Este: Rombos: 1,021.75 m2. Viga Principal y columnas: 456.50 m2 Lado Oeste: Rombo 1,166.34 m2 Viga Principal y columnas: 466.61 m2 Columnas metálicas perfil WF 16x50': 171.01 m2. Total: 3,282.21 m2		
	Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO)		
3.00	EXPERIENCIA Y SOPORTE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Constancias de satisfacción de Clientes de Proyectos Anteriores similares.		

	Demostrar que se tiene equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo de torque (Adjuntando listado y fotografías)		
	Demostrar que se tiene equipo y materiales necesarios para realizar el trabajo de resane y pintura de rombos. (Adjuntando listado y fotografías)		
	Demostrar que se cuenta con el personal calificado para la realización del trabajo de torque y ajuste de la pernería de las estructuras metálicas. (Adjuntar lista del personal Y/o evidencia de trabajos similares)		
	El personal de pintura debe contar con al menos dos (2) años de experiencia en trabajos similares (Adjuntar evidencia)		
	Adjuntar listado y fotografía de todo el equipo de seguridad para la realización de trabajo en altura.		

SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Es responsabilidad del Oferente hacer cumplir la normativa obligatoria de prevención y mitigación de todas las medidas que garanticen la Seguridad, la Salud e Higiene en el trabajo, teniendo como marco legal lo dispuesto en las leyes de la República de Honduras, estableciendo como documentos de referencia el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (RGMPATEP), Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, vigente a la fecha de ejecución de las obras, Adicionalmente el Contratista deberá cumplir con todos los requerimientos y medidas de seguridad establecidas en el presente documento.

Acompañando su oferta deberá presentar Un plan de seguridad e higiene ocupacional (PSO), dicho documento debe realizarse en base a lo establecido en el Reglamento General de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo RGMPAT y la legislación nacional vigente. Deberá describir las políticas, procedimientos y la organización a utilizar para planificar, ejecutar, monitorear, controlar y documentar las medidas requeridas para la Prevención de la Seguridad, Salud e Higiene durante la prestación del servicio.

El Plan de Seguridad, Salud e Higiene del Trabajo (PSO) deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos básicos (de existir diferencia significativa de dirección entre los documentos, el Supervisor será el encargado de definir el concepto final a poner en práctica)

Elementos que debe incluir el PSO como mínimo:

- A. Declaración de la Política de Seguridad e Higiene del Contratista
- B. Objetivos del Plan de Seguridad, Salud e Higiene
- C. Marco Legal
- D. Estructura Organizativa y Responsables de la Gestión en el trabajo.
- E. Identificación de los Riesgos Asociados con los trabajos a efectuar.
- F. Uso de los Dispositivos de Protección Personal y Colectivo
- G. Medidas de Prevención para la prevención de Accidentes de Trabajo
- H. Capacitación del Personal para Conocimiento del Plan De Seguridad PSO.
- I. Programa de Prevención de Uso de Drogas y Bebidas Alcohólicas
- J. Servicio de Medicina/Primeros Auxilios
- K. Higiene y Saneamiento en la Zona de Trabajo
- L. Programa para Prevención de Incendios e Inducción para Contingencias
- M. Inspección de Equipo, Maquinaria e Instalaciones Temporales
- N. Control y Manejo de Materiales Peligrosos o Tóxicos
- O. Protección al Entorno y Público en General
- P. Identificación del Personal, Empleados y Sub Contratistas
- Q. Resolución de Disconformidades y Accidentes de Trabajo
- R. Documentación y Archivos.

TABLA No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN PERSONAL

Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
	Casco de seguridad con cinta a la barbilla.	Pintores, Ayudantes, Operadores de equipo y maquinaria, Albañiles, Electricistas, Técnicos de A/C, Instaladores, visitantes, proveedores, todo el personal, empleados y trabajadores de obra.	Resistente a golpes e impactos, Certificado, 6 Puntos de suspensión Los colores deberán servir para identificar al empleado por Área o Frente de trabajo y Mando en la Obra, incluye cinta a la barbilla obligatoria, arnés interno ajustable, protección cubre nuca y adaptable a lentes opcional	Revisar cada mes para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para circular en las zonas de trabajo. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
	Chaleco refractivo sin mangas.	Banderilleros, Peones, Ayudantes, Operadores de equipo y maquinaria, Albañiles, Armadores de hierro. Carpinteros, Electricistas, Fontaneros, Técnicos de A/C, Instaladores, visitantes, proveedores	Color naranja, verde o amarillo con cintas refractivas, flexible de poli fibra, Tipo 2 Revisar cada mes para verificar funcionalidad, Uso obligatorio para circular en las zonas de trabajo. Deberá tener la identificación de la Empresa Contratista y Número de Empleado en la espalda.	Revisar cada mes para verificar funcionalidad, Uso estrictamente obligatorio para circular en las zonas de trabajo. La falta de esta observancia será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

	Mascarilla contra polvo	Banderilleros, Peones, Ayudantes, Operadores de equipo y maquinaria, Albañiles, Armadores de hierro. Carpinteros, Electricistas, Fontaneros, Técnicos de A/C, Instaladores de fibra de vidrio y tabla yeso, personal, empleados y trabajadores expuesto a polvo.	Resistente, Certificada, el filtro será cambiado semanalmente o cuando de requiera.	Revisar cada semana para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
	Kit completo de máscara respiradora para pintura en aerosol, con gafas transparentes de seguridad.	Uso Profesional certificado para Ayudantes, Pintores, Instaladores de fibra de vidrio y tabla yeso, personal, empleados y trabajadores expuesto a vapores de pintura y polvo. Incluye filtros de sustitución para aplicación de pintura en aerosol, así como para lijado manual y	Protección P95 contra gases y vapores orgánicos, como los emitidos por pinturas con base disolvente, adhesivos y detergentes de limpieza. Debe proteger contra gases y vapores orgánicos (punto de ebullición > 65 °C) en concentraciones hasta 10 x VLA (Valor Límite Ambiental) o 5000 ppm (lo que sea menor) y partículas	Revisar cada semana para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

		mediante lijadora orbital, polvo y vapores de pintura.	en concentraciones hasta 10 x VL	
 	Guantes de Cuero	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores expuestos a riesgo corto punzantes. Armadores de Hierro, Demolición, Acarreo de materiales abrasivos, etc.	Material Cuero Resistente, Calidad Certificada, Tallas específicas, deberán ser reemplazados cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
 	Guantes de Hule	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores en contacto con cemento, pintura, silicón o sustancias químicas, etc. El personal de Instalaciones especiales como por ejemplo Eléctricas o de Vidrio, deberá utilizar guantes especializados y certificados.	Calidad Certificada, Tallas específicas, deberán ser reemplazados cuando de requiera.	Revisar semanalmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
 	Gafas Protectoras	Peones, Ayudantes, Albañiles y trabajadores expuestos a riesgo heridas por voladura de virutas. Armadores de Hierro, Demolición, Operadores de Equipo Pesado, Operadores de Pulidoras, esmeriles, cortadoras radiales, circulares, carpintería, etc., etc.	Policarbonato de alta resistencia a golpes y ralladuras, Protección U.V. Calidad Certificada, ajustables al casco de seguridad, deberán ser remplazados cuando de requiera.	Revisar mensualmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para las zonas de trabajo que lo requiera. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.
Imagen/Señal	Nombre del EPP	Uso Personal Obligatorio	Especificación	Normativa
 	Arnés de cuerpo completo	Todo personal expuesto a trabajos en altura.	Anticaídas Clase A ANSI Z359.11 Resistente a 2,300 kg en caída libre, incluye tres anillos de herrajes de acero y Anillo dorsal para línea de vida con amortiguador de impacto, ganchos de seguridad, equipo resistente a pintura con cobertura de uretano, resistente al	Revisar semanalmente para verificar funcionalidad. Uso estrictamente obligatorio para trabajos en altura. La falta de esta observación será motivo suficiente para aplicar las sanciones establecidas.

			calor y la humedad, deberá contar con cintas refractivas para mayor visibilidad, Calidad Certificada, deberán ser remplazados al someterse a contingencias.	
--	--	--	---	--

PROTECCIÓN COLECTIVA

Estas especificaciones pretenden elegir entre el amplio conjunto de medios de protección colectivos que existen, sin limitar el uso de las que se puedan implementar y que no estén contenidas en este documento, según las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud especificadas en el Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales RGMPATEP vigente. En ese sentido se han identificado medidas de protección anticipadas, se sugiere que el Oferente sea quien determine el procedimiento para utilización de las medidas colectivas adecuadas a la actividad que se realizará, con el fin de facilitar el posterior desarrollo del Plan de Seguridad y Salud.

En el Plan de Seguridad y Salud deberá estudiar y analizar el correcto desarrollo que complementará las medidas aquí contenidas, en función del sistema de ejecución a emplear y, en su caso, las medidas alternativas de prevención que proponga como más adecuadas, con la debida justificación técnica formando parte de los procedimientos de ejecución los que vayan a ser utilizados por el Contratista en la obra, indicando los niveles de protección aquí previstos. Cada actividad deberá ser evaluada, anticipando los riesgos, calificando la gravedad del riesgo y el daño que produciría si llegara a materializarse un evento inesperado.

El Oferente es responsable por el suministro, operación y mantenimiento de los dispositivos de protección colectiva, tales como:

- a) Escaleras
- b) Gradas
- c) Rampas de acceso
- d) Andamios metálicos
- e) Andamios de madera.
- f) Techos de Protección
- g) Conos refractivos
- h) Pasamanos

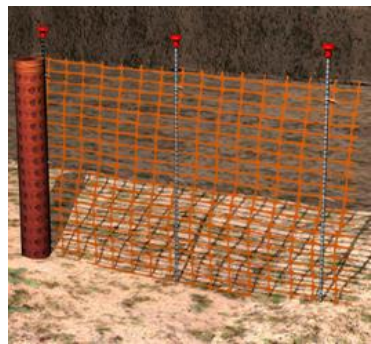
- i) Barreras
- j) Redes para caída de objetos
- k) Guindolas
- l) Rotulación y señalización
- m) Agua para consumo y para lavado de ojos
- n) Botiquín e insumos de primeros auxilios
- o) Extintores corta fuego.

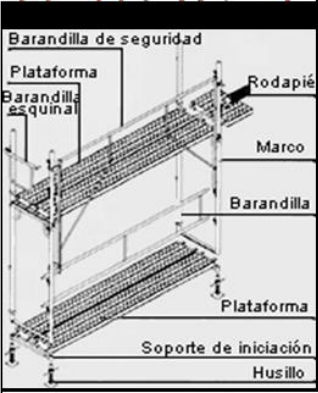
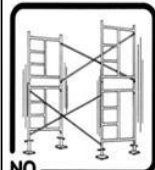
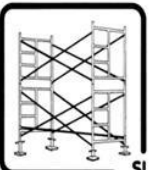
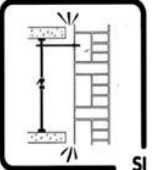
La existencia de andamios, redes o barandillas deberá garantizar un nivel de seguridad adecuado, si por el contrario se presentan deficiencias en su composición, conservación o colocación, se incurre en una situación de riesgo agravada al crear en el trabajador la convicción de que cuenta con protección apropiada, cuando en realidad carece de ella, lo que, en algunos casos, podría aumentarse el nivel de riesgo que ante la no existencia de protección.

También está obligado a utilizar todas las medidas de seguridad colectiva inherentes al trabajo con líneas eléctricas de alta tensión, trabajos de izaje de materiales con grúa, trabajos de acabados exteriores en las fachadas del edificio, trabajos de instalación de vidrio en altura y todos los trabajos donde exista un alto índice de siniestralidad.

Las fichas aquí contenidas tienen un carácter de guía informativa de actuación, no limita o sustituye la obligatoriedad que tiene en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud que deberá indicar las acciones concretas a efectuar en campo para la Prevención, Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva, ni exime al Oferente de sus deberes de información a los trabajadores, según la normativa vigente.

Tabla No.2 especificaciones técnicas del sistema de protección colectiva

Medida de Protección	Uso	Característica Técnica	Criterio de medición	Imagen
Malla de señalización con postes	La malla de polietileno no debe ser utilizada para la señalización y delimitación de zonas de riesgo por caída	La malla de señalización de polietileno de alta densidad (200 g/m ²), doblemente reorientada, con tratamiento ultravioleta, color naranja, de 1,10 m de altura, sujeta mediante bridas de nylon a soportes de barra o postes	El criterio de medición y pago de esta medida de protección deberá estar incluido en el presupuesto de obra dentro del concepto de Herramienta y Equipo, renglón de dispositivos de protección colectiva de las actividades del proyecto. Incluye montaje, tapones protectores (tipo seta), mantenimiento en	

	de objetos en altura inferior a 2 m.		condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje, rotulación y señalización Amortizable la malla en 1 uso, los soportes en 3 usos y los tapones protectores en 4 usos.	
Andamio metálico tubular	Se utilizará andamio metálico tubular en todas las actividades relacionadas con trabajos en altura como, por ejemplo: repello, pulido y pintura, indicadas en el Plan de Seguridad y Salud. Las revisiones periódicas serán realizadas por la supervisión y personal de la	Requisitos exigibles al andamio: Durante el desarrollo de los trabajos no se permitirá trabajar sobre andamios con escaleras u otros elementos similares, apoyados sobre la plataforma para alcanzar un punto de mayor altura. No se trabajará con viento fuerte ni con lluvia. No se modificará ni se eliminará ningún dispositivo de seguridad del andamio, las plataformas o superficies de trabajo deben ser metálicas. Se subirá al andamio mediante una escalera instalada en los laterales o mediante una escalera integrada en la propia estructura del andamio.	El criterio de medición y pago deberá estar incluido en el concepto de Herramientas y Equipo de las actividades involucradas en el uso del andamio. Incluye montaje, tubulares, rodapié, plataforma metálica, pasamanos, bases de apoyo, diagonales, rotulación y señalización, DPP, limpieza y mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.	    GRAFICO N° 2: AJUSTAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL   GRAFICO N° 3: AJUSTAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL

	SEAPI durante las operaciones de carga y descarga, el montaje y el desmontaje serán realizados por personas con la experiencia y formación adecuada. Las dimensiones, forma y disposición de las plataformas de trabajo del andamio tendrán que ser aprobadas por la supervisión antes de su utilización, bajo condiciones apropiadas al tipo de trabajo y	La plataforma se mantendrá siempre limpia de desechos, desperdicios, grasa, tierra, hormigón y otros obstáculos que pongan en peligro al trabajador. Las bases del andamio se montarán sobre una superficie firme con la resistencia y estabilidad adecuada para soportar el peso del mismo, evitándose uso de tuberías, varillas o cualquier otro material bajo las bases de apoyo, ya que pueden comprometer la seguridad del andamio. Se deberá colocar estructuras tubulares de estabilización consistentes en la instalación de dos andamios de por medio en la base por cada cuatro etapas de altura. No se permitirá el uso de andamios sin pasamanos y rodapié.	
--	---	--	---

	a las cargas a soportar, permitiendo al mismo tiempo la circulación segura sobre ellos.			
Extintor	Se instalarán dos unidades por nivel en el edificio y una unidad en las oficinas y bodegas del contratista.	El extintor portátil deberá contener polvo químico ABC polivalente anti brasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 7 kg (15 Lb) de agente extintor, con manómetro, manguera y boquilla difusora, se deberá instalar a una altura máxima de 1.20m del nivel de piso. El extintor se deberá entregar a la SEAPI mediante acta, al final del Proyecto.	Número de unidades previstas, según lo indicado en el Plan de Seguridad y Salud. Incluye el suministro y colocación de soporte y accesorios de montaje, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera y desmontaje	
Botiquín de Primeros Auxilios	El botiquín de primeros auxilios deberá estar en sitio seguro, al alcance del	auxilio es un gabinete metálico 0.50X0.35 m. color blanco con el símbolo de la cruz roja y deberá contener los elementos esenciales que se clasifican así: ANTISÉPTICOS: Alcohol al 70%,	Número de unidades previstas, según lo indicado en el Plan de Seguridad y Salud. Incluye el suministro y colocación de soporte y accesorios de montaje, mantenimiento de insumos en buenas condiciones, vigentes y seguras durante todo el	

	personal y donde no ofrezca riesgo alguno para la atención adecuada. Se recomienda colocar la lista con números de emergencia, hospital y clínica más cercana, ambulancia, policía, bomberos, etc. Periódicamente la Supervisor deberá revisar el botiquín y sustituir aquellos insumos o elementos que se encuentren sucios, contami	Suero fisiológico o solución salina normal y Jabón. MATERIAL DE CURACIÓN: Gasas, Vendas, Vendas adhesivas, Hisopos, Esparadrapo, Algodón MEDICAMENTOS ANALGESICOS: Acetaminofén: Ácido acético salicílico, Sobres de suero oral, Antihistamínico, EQUIPO INSTRUMENTAL: Guantes Desechables, Pinzas, Tijeras Fuertes, Termómetro Oral, Ganchos, Lupa, Linterna y pilas de reposición, Libreta y lápiz, Caja de fósforos o encendedor, Lista de Teléfonos de Emergencia, Gotero Manual o folleto de Primeros Auxilios, Toallitas húmedas, Manta térmica, Bolsas de Plástico, Vasos desechables, Cucharas, Aguja e Hilo. Los botiquines se deberán entregar a la SEAPI	periodo de tiempo que se requiera. Nota: La cantidad de elementos depende del número de trabajadores en el proyecto.	
--	--	---	--	--

	nados, dañados, vencidos .	mediante acta, al final del Proyecto.		
Señales individuales de seguridad en el trabajo	Se colocará en los frentes de trabajo donde se necesite rotular y señalizar medidas de protección según el Plan Seguridad y Salud.	Suministro, colocación y desmontaje de señales de advertencia, prohibición, obligación y evacuación, PVC Serigrafiado, de 0.35x0.35 m, con pictograma sobre fondo amarillo, con 4 orificios de fijación con bridas de nylon. La rotulación se deberá entregar a la SEAPI mediante acta, al final del Proyecto.	Número de unidades previstas, según el Plan Seguridad y Salud. Incluye suministro e instalación, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.	
Cartel general indicativo de riesgos. características técnicas	Se colocará en los accesos y entrada de los sitios de trabajo donde se necesite rotular y señalizar medidas de protección según el Plan Seguridad y Salud.	Suministro, colocación y desmontaje de cartel general indicativo de riesgos, con material PVC serigrafiado, de 2.00 m X 1.60 m, con 6 orificios de fijación, fijado con bridas de nylon. Deberá colocarse en los accesos principales del proyecto, bodegas de materiales y sitios indicados en el Plan de Seguridad y Salud.	Número de unidades previstas según Estudio de Seguridad y Salud. Incluye el suministro e instalación, mantenimiento en condiciones seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera.	

Tecle Grúa Pluma Elevador Eléctrico para 500 Kg.	Grúa eléctrica multiuso para elevar material y transporte vertical de cargas.	Medida: Largo 2 x ancho 0.6m x Alto 1.6m Peso: 80kg Material: Hierro acerado. Color: Amarillo Energía: 110v Potencia: 1600w Ciclo de trabajo: 20% 10min Movimiento circular 360° Capacidad máxima: 500kg Largo del cable: 100mt Diámetro del cable: 3/8" Velocidad del recorrido: 10mt en 30seg. Incluye: Motor, Control eléctrico de subida y bajada con 1.5mt de largo. Freno automático en la parte superior al finalizar el recorrido. Estructura desmontable para poderlo trasladar incluso el motor.	Número de unidades previstas, según lo presupuestado. Incluye el suministro y colocación de soporte y accesorios de montaje, mantenimiento de insumos deberá mantenerse en buenas condiciones, vigentes y seguras durante todo el periodo de tiempo que se requiera. Nota: El Winche, motor, cable, gancho, y demás partes deben entregarse en buen estado físico y operativo a la SEAPI mediante notificación por escrito al finalizar el proyecto.	
---	---	---	--	---

El Oferente deberá proveer y mantener procedimientos de trabajo de forma que:

1. Salvaguarden el personal, propiedades, materiales y equipos públicos y privados expuestos en las actividades de trabajo
2. No interrumpa las actividades del Complejo Deportivo Universitario CDU, que produzca retrasos en las fechas de terminación del proyecto.

3. Brinde el control adecuado de los costos de ejecución de esta sección sin menoscabo de la disminución en calidad y cantidad de los insumos necesarios para la implementación de las medidas de prevención.
4. Para lograr los propósitos antes indicados, deberá proveer las barricadas de seguridad, cercos, vallas, rótulos y señalización (Está obligado a mantener señales permanentes, aprobadas por el Supervisor, visibles tanto de día como de noche, para indicar cualquier peligro o dificultad de tránsito); los letreros deberán cumplir con los requerimientos del Capítulo XX, del Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, para la Señalización de las obras y adicionalmente cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Se deberán colocar adecuadamente señales, letreros, rótulos y avisos para advertir y prevenir la existencia de peligros y proporcionar instrucciones y direcciones a los trabajadores y al público en general, sobre las actividades que se están realizando y las rutas alternas para facilitar el paso.
 - b. Los letreros, rótulos y avisos deberán estar visibles en todo momento, mientras exista el peligro o el problema y se quitarán o se cubrirán cuando el peligro o el problema hayan desaparecido.
 - c. Todos los empleados deberán estar informados del significado de los diversos letreros, rótulos y avisos que se usen en el lugar de trabajo, indicativos e peligro inmediato y de las precauciones especiales requeridas.
 - d. El tipo y dimensiones de las señales o rótulo usados para una situación en particular deberá ser adecuados para el grado de peligro o la intención del mensaje.
 - e. Las señales, letreros y rótulos deberán estar colocados tan cerca como sea posible, de una manera segura, a los peligros a que se refieran; las etiquetas deberán estar adheridas por un medio efectivo (tal como alambre, cuerdas o materiales adhesivos), para prevenir que se pierdan o sean removidos inadvertidamente, el contratista deberá garantizar el mantenimiento en buen estado de las señales y rótulos utilizados en el proyecto.
 - f. Los letreros deberán tener esquinas redondeadas y deberán estar libres de orillas afiladas, astillas, o cualquier resalte con filo; las terminales de cabezas de pernos u otros dispositivos para asegurar las señales y rótulos deberán colocarse de modo que no constituyan un peligro y deberán estar redactados.
 - g. Las áreas intervenidas deberán estar señaladas con señales de tráfico que sean legibles en los puntos de peligro, debiendo establecer una ruta de evacuación y punto de reunión, basado en el plan de contingencia propuesto y aprobado.
 - h. Los letreros que se requieran de noche deberán estar visibles, iluminados o con reflectores.
 - i. Cumplirá con los estándares de seguridad de la Secretaría del Trabajo, establecidos en el Reglamento General de Accidentes de Trabajo vigente.

5. El contratista se asegurará que se adoptarán las medidas adicionales que determine como razonablemente necesarias, a fin de garantizar una operación segura en los frentes de trabajo durante los trabajos diurnos y nocturnos.
6. En el momento en que identifique cualquier incumplimiento de estos requerimientos o de cualquier condición que represente un serio o inminente peligro para la salud o la seguridad pública o del personal, el Supervisor notificará verbalmente y se confirmará por escrito, que deberá iniciar inmediatamente las acciones correctivas de la condición de violación de la seguridad, quedando constancia en bitácora.
7. Esta notificación de violación, cuando sea entregada o hecha del conocimiento, será considerada suficiente para que se realicen las acciones correctivas necesarias, ordenando las acciones correctivas inmediatamente. Si no toma o rehúsa realizar inmediatamente las acciones correctivas, se podrá emitir una orden de paro total o parcial del trabajo hasta que se hayan realizado satisfactoriamente las acciones correctivas de la violación de seguridad, estableciendo las sanciones correspondientes e informando mediante oficio a la Gerencia del CDU. No tendrá derecho a extensión de plazo alguno, por la violación de seguridad que genere una orden de paro del trabajo bajo las estipulaciones de esta sección.

ANEXO "A"

LISTA DE PRECIOS

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN EL SIGUIENTE CUADRO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES A OFRECER.

<u>PARTIDA No. 1:</u> TORQUE Y AJUSTE DE PERNOS DE ELEMETOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES					
No.	Actividades	Unidad	cantidad	Precio unitario	Total
1.1	Torque y ajuste de pernos de elemetos estructurales de la cubierta del techo del palacio universitario de los deportes (perno de 1-5/8)	Unidad	12,200.00		
1.2	Torque y ajuste de pernos de elemetos estructurales de la cubierta del techo del palacio universitario de los deportes (perno de 5/8)	Unidad	6,160.00		
1.3	Torque y ajuste de pernos de elemetos estructurales de la cubierta del techo del palacio universitario de los deportes (perno de 1/2)	Unidad	3,850.00		
1.4	Torque de lamparas de techo	Unidad	80		
Valor total partida No. 1					

<u>PARTIDA No. 2:</u> limpieza resane y pintado de rombos y viga perimetral en estructura metalica exterior (fachadas este y oeste del pud)					
no.	actividades	unidad	cantidad	precio unitario	total
1	limpieza resane y pintado de rombos y viga perimetral en estructura metalica exterior (fachadas este y oeste del pud)	unidad m2	3,282.21		
Valor total partida No. 2					

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

ANEXO “B”
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "C"

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] (cuando aplique)*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; **SIN INCLUIR IMPUESTO SOBRE VENTAS**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR_____ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN

JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del

cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil, _____ de
Nacionalidad _____, con domicilio en
_____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición
de Representante Legal de _____, por la presente
HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se
comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO “F”

AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____, con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "G"

Declaración Jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad _____, con domicilio en la ciudad de _____ y con número de Documento Nacional de Identificación _____, actuando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada _____; por la presente hago **DECLARACIÓN JURADA** que ni mi persona, ni mi representada nos encontramos comprendidos en ninguno de los supuestos de hecho a que se refieren los **artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443 y 444 del Código Penal —Decreto Legislativo No. 130-2017—**, que regulan el tipo penal de **Lavado de Activos**, que a continuación se detallan a su literalidad: **ARTÍCULO 438.- RECEPCIÓN.** Quien, con ánimo de lucro y conocimiento de la comisión de un delito en el que no haya participado ni como autor ni como cómplice, ayuda a los responsables a aprovecharse de los bienes o efectos procedentes del mismo, o recibe, adquiere u oculta tales efectos, debe ser castigado con la pena que corresponda al delito del que proceden los bienes o efectos, rebajada en un tercio (1/3).- **ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, convierta, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito o cualquier otro delito contra la administración pública, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, o de contrabando, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.- **ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE.** Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.- **ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS.** La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).- **ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO.** Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.- **ARTÍCULO 443. INFIDENCIA.** Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser

castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición. **ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.** Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado.-

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____ a los ____ días del mes de ____ del año ____.

Firma y sello: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario Público.

ANEXO "H"
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIENDO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN ALA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

ANEXO "I"
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N.º: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO “J”

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD (CUANDO APLIQUE)

ASEGURADORA / BANCO

LPN No.31-2024-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD:

FECHA DE EMISIÓN:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCIÓN Y TELÉFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad**
DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH “SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 31-2024-SEAF-UNAH** que tiene por objeto los “**SERVICIOS DE TORQUEADO DE PERNOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA CUBIERTA DEL TECHO Y PINTADO DE LOS ROMBOS DEL PALACIO UNIVERSITARIO DE LOS DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH debiendo realizar **obligatoriamente** el registro respectivo y pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn. Así mismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn). El pliego de condiciones estará disponible a partir del día del **MARTES DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL 2024**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes**, el día **LUNES VEINTE (20) DE ENERO DEL 2025**. la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original (que no venga perforada, manchada o rayada)**, la garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras.

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Rectora por Ley de la UNAH
(RU No. 1512-2024)

